

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**5050**     *MASADU, S.L.*  
              *(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
              *TRANSPORTES Y GRÚAS NAMBroCA, S.L.*  
              *PROMOCIONES EL CAÑAL DE NAMBroCA, S.L.*  
              *(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Universales de las citadas sociedades, de fecha 20 de mayo de 2016, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de "Transportes y Grúas Nambroca, S.L.", y de "Promociones El Cañal de Nambroca, S.L.", por parte de "Masadu, S.L.", en virtud de la cual esta última absorbe a las dos primeras, que se extinguen, mediante su disolución sin liquidación, y con transmisión de todo su patrimonio, por sucesión universal, a "Masadu, S.L.", quien amplía su capital social en la cifra correspondiente, todo ello con modificación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Se hace constar el derecho que asiste a todo socio y acreedor de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Nambroca, 20 de mayo de 2016.- José Antonio Manzano Revenga, Administrador solidario de "Masadu, S.L.", de "Transportes y Grúas Nambroca, S.L.", y de "Promociones El Cañal de Nambroca, S.L."

ID: A160030322-1